



Poder Judicial de la Nación

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA

Comodoro Rivadavia de octubre de 2025.-

AUTOS Y VISTOS:

Este expediente N° FCR 17250/2022/TO1, caratulado "SANCHEZ, MIGUEL ALEJANDRO S/INFRACCION LEY 23737" de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia

Y CONSIDERANDO:

Que mediante Sentencia Definitiva del 22/04/25 este Tribunal condenó a Miguel Alejandro SANCHEZ como autor responsable del delito de transporte de estupefacientes (art. 5 inc. "c" de la Ley 3.737) a la pena cuatro (4) años y seis (6) meses de prisión y multa de 50 unidades fijas, accesorias legales del art. 12 del CP y las costas procesales, (fs. 261/73 y 278/9).-

Que habiendo adquirido firmeza la sentencia aludida, a fs. 308 se dispuso la detención del nombrado.-

Que a fs. 312/3 el Segundo Jefe del Escuadrón 35 "El Bolson", Comandante Marcelo Miguel Debrabandere informó que se destacó personal de esa Unidad al domicilio del causante, no logrando dar con su paradero. Asimismo, anexa su última presentación mensual de fecha 31/07/23.-

Que de acuerdo a las constancias de autos el imputado no ha allegado aviso o pedido de autorización para abandonar el domicilio fijado en el expediente por lo que se ha sustraído a la jurisdicción del Cuerpo e incurrido en la conducta prevista por los arts. 288 y 289 CPP.-

En virtud de lo expuesto, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia,

RESUELVE:

I.- DECLARAR la REBELDÍA de Miguel Alejandro SANCHEZ, DNI N° 24.228.728, argentino, nacido el 22/10/74 hijo de Mario Oscar y de María del Pilar Castresana, con último domicilio en Rincón del Sol N° 54, Mallín Ahogado, localidad de El Bolsón, provincia de Río Negro, Chubut, de las demás condiciones personales obrantes en autos, , disponiendo su inmediata CAPTURA en carácter de comunicado y el posterior TRASLADO a una Unidad del Servicio Penitenciario Federal para su alojamiento definitivos anotado a disposición de este Tribunal.-

II.- LIBRENSE LOS OFICIOS de práctica.-

Regístrese, notifíquese, comuníquese y póngase en conocimiento de la Secretaría de Ejecución Penal.-

ENRIQUE NICOLAS BAROENTTO

JUEZ DE CA#MARA

SENTENCIA	INTERLOCUTORIA	DE
FECHA.....FOLIO N°.....-		

ANTE MÍ:



MARTA ANAHÍ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

